

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, , Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) A REFORZAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA SALVANDO VIDAS, PARA DETECTAR USUARIOS QUE PRESENTEN SIGNOS TENDIENTES AL SUICIDIO, Y ASÍ LOGRAR EVITAR LA PERDIDA DE VIDAS DE USUARIOS AL ARROJARSE A LAS VÍAS DEL METRO ; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Este año las intervenciones para salvar a personas con señales de comportamiento suicida en el Metro de la Ciudad de México han aumentado con respecto a años anteriores.

De conformidad con información del INEGI la Ciudad de México tiene un índice per cápita de suicidios del 7.1 por cada 100 mil habitantes, lo que posiciona a la Ciudad en el lugar 26 del País respecto a esta lamentable situación.¹

Las instalaciones del METRO se han convertido en un testigo infame, de quienes deciden arrojar al paso del convoy, en un intento de terminar con sus vidas. Por ello desde el año 2016, se implementó una estrategia a fin de que personal capacitado pudiera reconocer acciones de los usuarios tendientes a acabar con su vida. Un programa que desde su implementación ha logrado salvar a 596 personas.

Estas acciones que pudieran pasar desapercibidas son tomadas en cuenta por el personal a efecto de lograr una detección oportuna, tales como: Estar llorando, muestras de ansiedad o de pánico, hablar solos, gritar, ver fijamente las vías, dejar pasar varios convoyes y no abordar, además buscar la zona más alejada o solitaria del andén son algunas de las señales que causan alerta y activan el procedimiento de acercamiento y apoyo.²

De acuerdo con la información compartida por la institución, en los casos en los que una persona es detectada con crisis emocional, los oficiales de policía realizan un acercamiento y establecen diálogo con el usuario, como un primer apoyo mecanismo de contención y apoyo.

¹ <https://vanguardia.com.mx/noticias/aumentan-atenciones-por-intentos-de-suicidio-en-el-metro-de-la-cdmx-NB9416593>

² ibidem

Si la persona manifiesta síntomas tendientes al suicidio, se activa el protocolo Salvemos Vidas con el fin de vincular al usuario la psicóloga titular del programa para realizar la contención emocional y de esta forma evitar el aumento de casos de suicidio.³

Sin embargo, a pesar de la implementación de este programa hay varias personas que no han alcanzado a recibir la orientación adecuada y han atentado contra su propia vida dentro de las instalaciones del METRO.⁴

Históricamente desde el inicio del programa, fue el año 2019 en donde se lograron más contenciones, con un total de 113. Cifra que disminuyó durante 2020 y 2021 por la pandemia. Sin embargo, en 2022, con la reactivación de las actividades, la cifra subió a 108, mientras que, hasta el 21 de septiembre de 2023, suman ya 96.⁵

El doctor Ángel Alberto Ruiz Chow, médico especialista en Psiquiatría Adultos del Centro Médico ABC, manifestó que:

“... Es suficiente, pero siempre podemos hacer más (...) ningún esfuerzo tanto público como privado debe considerarse uno mejor que otros, cualquier método que esté disponible para las personas (...) entre más métodos tengamos disponibles, mejor”, enfatizó el especialista en Psiquiatría...⁶

³ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/lineas-metro-cdmx-suicidios-capg>

⁴ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/lineas-metro-cdmx-suicidios-capg>

⁵ <https://vanguardia.com.mx/noticias/aumentan-atenciones-por-intentos-de-suicidio-en-el-metro-de-la-cdmx-NB9416593>

⁶ <https://www.sinembargo.mx/29-04-2023/4353397>

Es por ellos que el presente punto de acuerdo tiene como fin exhortar al Sistema de Transporte Colectivo (METRO) para reforzar y si es necesario replantear la estrategia, del programa “Salvando Vidas” a fin de aumentar la cifra de usuarios contenidos en su intento de atender contra su vida.

Como sociedad debemos visualizar este grave problema, la salud mental y las adicciones, son dos asuntos que, aunque invisibles en muchos casos, afectan profundamente la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, la complejidad y el acelerado ritmo de la vida en la capital mexicana son factores clave para la aparición de trastornos como ansiedad, depresión o adicciones en la población de la ciudad. No obstante, el estigma social y la falta de recursos y espacios adecuados para la atención y prevención de estos trastornos continúan siendo barreras significativas para quienes buscan ayuda.⁷

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. - - Que el artículo 9, apartado D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que: *“Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de **salud física y mental**, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del*

⁷ [¿Qué alcaldías brindan atención gratuita para la salud mental en la CDMX? - La Prensa | Noticias policiacas, locales, nacionales \(la-prensa.com.mx\)](https://www.la-prensa.com.mx/noticias-policiacas-locales-nacionales/que-alcaldias-brindan-atencion-gratuita-para-la-salud-mental-en-la-cdmx/)

conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.”

TERCERO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

CUARTO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

QUINTO.- Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO.- ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) A REFORZAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA SALVANDO VIDAS, PARA DETECTAR USUARIOS QUE PRESENTEN SIGNOS TENDIENTES AL SUICIDIO, Y ASÍ LOGRAR EVITAR LA PERDIDA DE VIDAS DE USUARIOS AL ARROJARSE A LAS VÍAS DEL METRO

Dado en el Recinto Legislativo, el día 14 de noviembre de 2023.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña